



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio Seguridad informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:

a- La fecha y circunstancias del ascenso del Comisario Mayor a Comisario General Marcelo Chebriau y la publicación del acto administrativo correspondiente

b- Si el Comisario General Marcelo Chebriau desempeña el cargo de Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado y en caso afirmativo fecha y publicación del acto administrativo de designación en el cargo.-

GRACIELA ROMANELLI  
~~Diputada~~  
Bloque Nuevo Encuentro  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

## FUNDAMENTOS

En virtud de los lamentables sucesos ocurridos en Monte Hermoso, fue posible identificar en las sucesivas rondas de prensa al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Comisario General Hugo Matzkin, secundado por el Comisario Marcelo Chebriau, quien ostenta la jerarquía de Comisario General en el uniforme según imágenes difundidas en todos los medios de comunicación audiovisuales, fundamentalmente en el noticiero de TN.

El citado funcionario policial, quien revistaba como Comisario Mayor, tuvo una conocida actuación en la investigación del llamado Caso Candela, al respecto cabe recordar que Candela Sol Rodríguez desapareció el 22 de agosto y su cuerpo fue hallado casualmente –a pesar del inmenso operativo policial desplegado para dar cuenta de su paradero– por una mujer en un baldío del Acceso Oeste –autopista– situada en Villa Tesei, nueve días después. Durante esos días, los acontecimientos sucedidos en ese escenario tuvieron una amplia notoriedad pública, la que estuvo sostenida por las transmisiones televisivas y radiales en vivo desde el lugar. El trágico acontecimiento se inscribió en una suerte de “ajuste de cuentas” entre grupos de narcotraficantes que operan en la localidad bonaerense de San Martín, ubicada en la zona norte del Gran Buenos Aires, y que han tenido una larga vinculación con diferentes sectores de la policía provincial. Y hubo de parte de las autoridades políticas y policiales de la provincia de Buenos Aires un manifiesto intento de manipular y tergiversar la investigación judicial –y el escrutinio mediático– en procura de ocultar la participación policial y política en la protección y regulación policial de las bandas criminales abocadas al tráfico y comercialización de drogas que operan en esa zona desde los años ‘90. Estas maniobras y operatorias distractivas o distorsionantes incluyeron la difamación de la víctima a través de cierta prensa maniobrada política y policialmente; la habilitación policial de un conjunto de “testigos de identidad reservada” que, en verdad, resultaron ser delincuentes de poca monta o informantes de la policía; la realización de más de un millar –más precisamente, 1.307– inspecciones domiciliarias y operaciones de rastillaje con mucha difusión pública y con el objetivo de mostrar una actividad policial prolífica; el desarrollo de interceptaciones y grabaciones telefónicas con manda judicial que se difundieron en los medios de comunicación antes que fueran conocidas por la fiscalía interviniente; la desviación de líneas investigativas hacia hipótesis y pistas inventadas y hasta inverosímiles –trata de personas, pedofilia, etc.–; y la alteración de escenas del crimen –reales o simuladas– afectadas premeditadamente por el accionar de la policía actuante. 1

Lo singular de la situación fue que estas maniobras fueron dirigidas por las máximas autoridades ministeriales y policiales en persona y contaron con la convalidación de las autoridades judiciales intervinientes. En efecto, al día siguiente de la desaparición de Candela, se conformó una Mesa de Comité de Crisis que funcionó como centro de operaciones para dar con la niña dentro de un trailer que se ubicó en un playón situado a cincuenta metros de la Comisaría de Villa Tesei. Lo extraño fue que en allí pasaban días y noches el propio Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Comisario General Juan Carlos Paggi, el Superintendente de Coordinación Operativa –segundo en la escala de mandos–, Comisario General Hugo Matzkin, el Superintendente de Investigaciones en

---

1SAIN, Marcelo F. La regulación policial del narcotráfico en la Provincia de Buenos Aires\* Ponencia presentada en el Seminario “What Happens When Governments Negotiate with Organized Crime? Cases Studies from the Americas”, organizado por el Woodrow Wilson International Center for Scholars y llevado a cabo en Washington D.C., Estados Unidos, el 30 de octubre de 2013.

Función Judicial, Comisario General Roberto Castronuovo, el titular de la Dirección Departamental de Investigaciones de La Matanza, Comisario Mayor Marcelo Chebriau y el titular de la Dirección Departamental de Investigaciones de San Martín, Comisario Mayor Mario Briceño, entre otros tanto altos mandos. Los Comisarios Marcelo Javier “Chivo” Chebriau y Mario Briceño tuvieron un desempeño importante en la “búsqueda” de Candela pese a que tenían importantes antecedentes en la protección de grupos criminales y en la manipulación de causas judiciales en función de encubrir casos de “gatillo fácil” y abusos policiales así como negocios criminales policialmente regulados. Chebriau había sido pasado a disponibilidad preventiva por el entonces Ministro Arslanián pero fue rescatado de esa situación por el Ministro Casal y en 2008 llegó a ocupar la jefatura de la Dirección Departamental de Investigaciones de La Matanza, el municipio del Gran Buenos Aires más extenso. Desde ese puesto, había intervenido en el encubrimiento de los policías que había producido la detención ilegal, tortura, asesinato y desaparición del joven Luciano Arruga en 2009. También había sido acusado de armar procedimientos falsos y de tener negocios con grupos criminales por otros policías.<sup>2</sup>

De este modo la Comisión Especial de Acompañamiento para el Esclarecimiento del Asesinato de Candela Sol Rodríguez daba cuenta de la gravedad institucional generada a raíz de estas maniobras:

La Mesa de Crisis no tuvo conducción estratégica a pesar de estar integrado por las máximas autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires y del Fiscal y equipo de la fiscalía a cargo de la investigación. Como consecuencia de esta falta de conducción [...] no hubo en su seno diferenciación clara de funciones ni de método de trabajo, por lo que los roles se superpusieron en forma permanente, particularmente entre las máximas autoridades policiales. [...] No hubo análisis y jerarquización de la información. La ausencia de hipótesis y, en consecuencia, de líneas de trabajo que dieran sentido y jerarquía a la extraordinaria cantidad de información que iba ingresando día a día desde el momento de la desaparición de Candela (22 de agosto) hasta el hallazgo sin vida de su cuerpo (31 de agosto), *provocaron una pérdida dramática de tiempo y de importantes recursos humanos empleados en el seguimiento de información falsa, irrelevante y, muchas veces absurda.* [...] *La falta de conducción, también generó superposición de roles en el trabajo de contención de la familia de Candela [y], paradójicamente, la absoluta incapacidad para generar condiciones mínimas de trabajo justamente en el lugar donde la información relevante respecto del desarrollo del evento iba a ocurrir, lo que denota una vez más falta absoluta de conducción del proceso.*<sup>3</sup>

Para la comisión legislativa, la reiteración y sistematicidad de testimonios que dieron cuenta de la existencia de una activa banda de “narco-policías” con antiguas y estrechas relaciones –de participación y/o protección– en San Martín. Y estas bandas, para los senadores, han tenido una activa participación en las “verdaderas guerras” por el control del territorio narco, “en las que hay implicancia también de vastos sectores policiales”.<sup>92</sup> Todo esto fue prohijado por los Comisarios Mayores Chebriau y Briceño, cuyo nombramiento y mantenimiento en esos puestos claves durante el abordaje anterior y posterior al secuestro y asesinato derivó de una decisión política directa de las autoridades ministeriales. Ello pudo observarse cuando la comisión legislativa abordó y analizó el “contexto institucional” del Caso Candela. Al respecto, señaló que la investigación del hecho se produjo en un “contexto de frecuentes cambios de la cúpula policial” en el que se “produjeron varias crisis que redundaron en cambios tanto de las autoridades políticas, la estructura operativa y la conducción de la fuerza policial bonaerense” y en el que “el territorio de San Martín, no sólo no fue ajeno a estas

---

<sup>2</sup> idem

<sup>3</sup> Informe final de la Comisión Especial de Acompañamiento para el Esclarecimiento del Asesinato de Candela Sol Rodríguez



circunstancias, sino que estuvo en el centro de algunas de estas crisis y cambios de conducción".<sup>4</sup>

Asimismo en su informe final la Comisión del Senado observa al entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia por:

-Falta de conducción de las fuerzas de seguridad a su cargo: Policía de Seguridad, Policía de Investigaciones, Policía Científica, Delitos Complejos y Narcocriminalidad en el caso Candela.

-Negligencia ante las gravísimas faltas cometidas por la cúpula policial y por las irregularidades y faltas graves cometidas por el personal a cargo de la investigación.

-Deficiente intervención de la Auditoría de Asuntos Internos del Ministerio para investigar a policías públicamente sospechados de estar vinculados al narcotráfico, inclusive antes de que sucediera el caso.

-Avalar la conformación y funcionamiento de la Mesa de Crisis que actuó en este caso, aun cuando no era lo indicado por los protocolos vigentes.

Comisión Especial Caso Candela Sol Rodríguez 16

-Grave negligencia ante las reiteradas filtraciones de información de la policía a los medios de comunicación, que malograron la investigación y pusieron en riesgo la vida de Candela.

En virtud de lo expuesto la Comisión recomienda al poder ejecutivo que proceda a la inmediata separación de cargo y exonerar al Director de la DDI La Matanza Comisario Mayor Marcelo Chebriau; De acuerdo al art. 169 inc. d, 175, 197 inc. j, 198 inc. c y h, art. 201 inc. e y f, art. 202 inc. g, art. 204 inc. b, art. 207 inc. j, art. 205 inc. c, y ccs de la ley 13.982, decreto reglamentario 1050/09.-

Atento a lo expuesto precedentemente, resulta por lo menos sorpresivo el inminente papel protagónico que el citado Chebriau ha adquirido en los últimos días, observando además, el ascenso a la mayor jerarquía de la institución policial bonaerense y el cargo que ocupa en la estructura de conducción del Ministerio de Seguridad.-

GRACIELA ROMANELLI  
Diputada  
Bloque Nuevo Encuentro  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

---

<sup>4</sup> idem